



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 001117

LITUECHE, 17 de Agosto de 2017.

Dideco N° 141.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El decreto Alcaldicio N°1278 de fecha 05 de Octubre de 2016, que aprueba el convenio de transferencia de recursos convocatoria 2016 "Programa Habitabilidad para la producción familiar en la comuna de Litueche".
- La resolución exenta N°01358 de fecha 01 de Junio de 2017, que aprueba modificación presupuestaria del convenio de Transferencia de recursos.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 308 emitido por la DAF.
- La cotización proporcionada por el oferente.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Art. 14 y 14 bis. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.

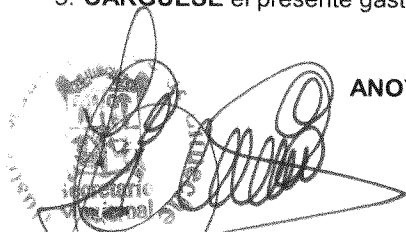
DECRETO

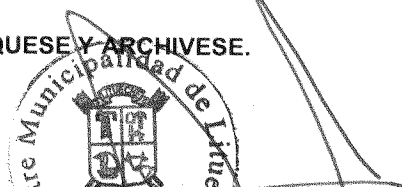
1.-**APRUEBASE:** la compra mediante **Convenio Marco**, de (01) "silla escolar Pony", giratoria para computación, ID 1323538 al proveedor Muebles y Diseños S.A. rut 99.543.470-9 por un monto de \$25.329.-IVA incluido.

2.- **AUTORIZESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que proceda a generar la orden de compra a nombre del proveedor Muebles y Diseños S.A. rut 99.543.470-9, por la suma de \$25.329.- (veinticinco mil trescientos veintinueve pesos) IVA incluido.

3.-**CARGUESE** el presente gasto a Convenio de Transferencia, Programa Habitabilidad 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/RV/imr

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

